



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

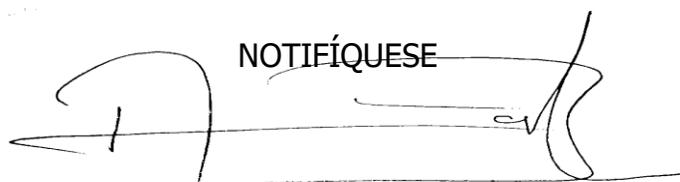
Radicado: 051543112001**2014-0000600**

Decisión: Traslado aclaración al avalúo.

De cara a lo resuelto por la Sala Segunda de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, dentro del proceso con radicado 0500123330020120058700; se dispone correr traslado a las partes de la aclaración al avalúo por el término de tres (3) días para que si ha bien lo consideren, presenten sus observaciones.

Una vez cumplido lo anterior, remítase al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, la constancia respectiva que acredite la actuación surtida.

NOTIFIQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7bd2ebf5481f7e0395804054218c626a324c66ec6b42c344fd7b34869590b9d**

Documento generado en 26/08/2022 05:20:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>